

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2012-MPH

Huaral, 03 de Enero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: el Informe N° 565-2011-MPH/GDH de fecha 27 de Diciembre del 2011, el Gerente de Desarrollo Humano solicita la modificación del Comité de Gestión Local de los Programas de Complementación Alimentaria de la Provincia de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 170-2011-MPH de fecha 12 de Mayo de 2011 se resuelve modificar la Resolución de Alcaldía N° 104-2011-MPH de fecha 07 de Febrero del 2011; en el extremo de incluir a la Srta. Lidia Mabel Gallegos Barrientos y al Sr. Rogelio Espinoza Gálvez en reemplazo de la Srta. Gina Paola Ysidro Rojas y del Sr. José Luis Pardo Reynaldo, como representantes del MIMDES ante el Comité de Gestión Local de los Programas de Complementación Alimentaria de la Provincia de Huaral.

Que, mediante documento de visto, se recomienda la modificación de la conformación del Comité de Gestión Local de los Programas de Complementación Alimentaria de la Provincia de Huaral, en vista de que el Ing. Antonio Sanin Alencastre Calderón es el nuevo Gerente Municipal y a quien le corresponde ser Representante de la Municipalidad Provincial de Huaral ante el Comité de Gestión Local de los Programas de Complementación Alimentaria de la Provincia de Huaral.

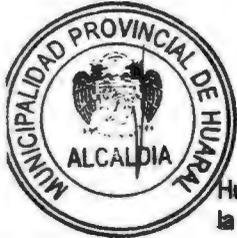
ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO DISPUESTO EN EL D.L. N° 728 Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar la Resolución de Alcaldía N° 170-2011-MPH de fecha 12 de Mayo del 2011, en el extremo de incluir al Ing. Antonio Sanin Alencastre Calderón en reemplazo del Dr. Juan José Valencia Rincón como representante de la Municipalidad Provincial de Huaral, el mismo que quedará constituido de la siguiente manera:

Representante de la Municipalidad Provincial de Huaral	DNI N°
- Ing. Antonio Sanin Alencastre Calderón Gerente Municipal	06652913

...//





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2012-MPH

Representantes del MINDES:

- Srta. Lidia Mabel Gallegos Barrientos
- Sr. Rogelio Espinoza Gálvez

DNI N°

44122494
08285643

Representantes de las Organizaciones Sociales de Base:

- Sra. Enma Ormeño Ascencio Huaral
- Sra. Yida Valdéz Callupe Chancay y Aucallama
- Sra. Consuelo Julia Florecin Obispo Parte Alta de la Provincia

15944419
16027683
15969038

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

